Gobierno de Emiliano Zapata 2025-2027

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
Municipio de Emiliano Zapata,
Morelos.
Viernes, 12 de septiembre del año 2025.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS; CELEBRADA EL VIERNES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En el municipio de Emiliano Zapata, Morelos, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día viernes, doce de septiembre del año dos mil veinticinco, previa convocatoria expedida por instrucciones del Presidente Constitucional Municipal, Licenciado J. Santos Tavarez García, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, en el Salón de Cabildos, ubicado en Plaza 10 de Abril, sin número, Avenida No Reelección, en el Centro del municipio de Emiliano Zapata, Morelos, Código Postal 62760, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 30 fracción II y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y 57 fracción II del Reglamento de Gobierno Interno y para la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO;
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL;
3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SINDICA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA DEL CARMEN CARRILLO FLORES, RELATIVA A LA BAJA DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, EN VIRTUD DE CONTAR CON LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES QUE LOS ACREDITAN COMO INSERVIBLES;
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. EVANGELINA SÁNCHEZ OLAIS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL;
6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A FAVOR DE LA C. LAURA JACQUELINE ORTEGA HERNÁNDEZ, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS;

firmo bajo protesto por no acentorse lo manifestación del secretario del punto diez y prohibir la divulgación del acta de la sesion del ayuntamiento.

7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C. ANGELINA ELIZABETH OSORIO SAAVEDRA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL;
8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. JAZMÍN ORTIZ RAMÍREZ, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL;
9. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;
10. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026;
11. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARA DE CABILDO;
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. Por instrucciones del Presidente, para el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Secretario Municipal procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de Cabildo; encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Licenciado J. SANTOS TAVAREZ GARCÍA, la Síndica Municipal Licenciada MARÍA DEL CARMEN CARRILLO FLORES, las y los Regidores Ciudadanos JULIO CÉSAR PÉREZ BOLAÑOS, Ciudadano ROBERTO JAIMES CASTREJÓN, Ciudadana MA. DE JESÚS GAMARRA BETANCOURT, Licenciada GRICELL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Profra. LORENA GUZMÁN VALLADARES, Ciudadana MA. ELENA BAHENA DÍAZ, Doctor NABOR APARICIO COBREROS.

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. En desahogo del presente punto y al encontrarse presentes los nueve integrantes de Cabildo, en uso de la voz el Secretario informa al Presidente Municipal existir el quórum legal para sesionar, siendo válidos y legales todos los acuerdos que en ella se tomen, por lo que, en uso de la voz el Presidente Constitucional Municipal declara abierta la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO

firmo bajo protesto por no acentarse la manifestación del secretario del ayuntamiento. Del punto Diez y prohibir la divulgación del acta de la sesión.

ZAPATA, MORELOS DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, solicitando continuar con el desahogo de los puntos del Orden del Día.

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el desahogo del presente punto en uso de la voz el Secretario Municipal, da lectura del mismo y consulta a los integrantes del Cabildo, sí están de acuerdo, solicitando procedan a manifestar el sentido de su votación, contando nueve votos a favor, se procede a determinar el siguiente:

ACUERDO EZM/SEC/ACDO-001/12092025.- Por **UNANÍMIDAD** de votos a favor, se aprueba el Orden del Día propuesto para la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha doce de septiembre del año dos mil veinticinco.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SÍNDICA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA DEL CARMEN CARRILLO FLORES, RELATIVA A LA BAJA DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, EN VIRTUD DE CONTAR CON LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES QUE LOS ACREDITAN COMO INSERVIBLES

Para el desahogo del presente punto, se concedió el uso de la voz a la Síndica municipal Maestra María del Carmen Carrillo Flores, quien manifestó la importancia de dar de baja los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento, en virtud de que los mismos cuentan con dictamen que los ampara como inservibles.

Una vez expuesta la propuesta de la Síndica municipal, las y los integrantes del Cabildo expresaron sus opiniones, coincidiendo en la importancia de dar de baja los bienes muebles inservibles, además de que mantener en el inventario bienes muebles que no son funcionales implica una utilización ineficaz del espacio, del presupuesto y del personal encargado de su mantenimiento. Al dar de baja los bienes inservibles, facilita una mejor organización y gestión del inventario municipal.

Se le concedió el uso de la palabra a la regidora Gricell Hernández Vázquez, quien manifestó lo siguiente: "*Yo estoy de acuerdo con que se proceda la baja de todos y cada uno de los bienes que se encuentren en mal estado, siempre y cuando se realicen el procedimiento correspondiente, pues no es posible dar de baja algo que no hemos aprobado, pues a la fecha no se ha presentado para aprobación el inventario de bienes generales que debe realizar el área competente y con la supervisión de nuestra sindica municipal, en términos de los artículos 75 y 48 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal*".

firmo bajo protesta por no acentarse la manifestación del secretario del punto Diez y prohibir la divulgación del acto de la sesión.

Así también se le concedió el uso de la palabra a la Síndica Municipal María del Carmen Carrillo Flores, quien aclaró a la regidora Gricell Hernández Vázquez lo siguiente: "*Ya se cuentan con los dictámenes del inventario de bienes muebles que los amparan como inservibles, y que se van a dar de baja*".

Durante el desahogo del punto, se puntualizó que justamente este punto tiene como finalidad someter a consideración y aprobación la baja de los bienes ya dictaminados como inservibles.

Por lo que una vez concluido dicho punto, se solicitó a los integrantes del cabildo, procedieran a informar el sentido de su votación, contabilizando nueve votos a favor, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO EZM/SEC/ACDO-002/12092025.- Por **UNANÍMIDAD** de votos a favor, se aprueba y se autoriza para que la Sindica Municipal Maestra María del Carmen Carrillo Flores, proceda a realizar las gestiones y trámites administrativos oportunos a fin de que se desincorpore del patrimonio municipal, los bienes muebles que cuentan con dictamen que los avalan como inservibles.

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. EVANGELINA SÁNCHEZ OLAIS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL.

Para el desahogo del presente punto se concede el uso de la voz al C. Tomás David Almanza Barrera, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, quien presenta el Dictamen que emite la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos por el que se concede la pensión a la Ciudadana **Evangelina Sánchez Olais**, lo anterior en virtud de haber satisfecho las hipótesis jurídicas y los requisitos necesarios, por lo que finalizada su exposición y deliberado el punto se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio el sentido de su votación nominal votando a favor del dictamen con nueve votos de los CC. Licenciado J. SANTOS TAVÁREZ GARCÍA, la Síndica Municipal Licenciada MARÍA DEL CARMEN CARRILLO FLORES, las y los Regidores Ciudadanos JULIO CÉSAR PÉREZ BOLAÑOS, ROBERTO CARLOS JAIMES CASTREJÓN, Doctor NABOR APARICIO COBREROS, Licenciada GRICELL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Ciudadana MA. DE JESÚS GAMARRA

firmo bajo protesta por no acatarse la manifestación del secretario del ayuntamiento respecto al punto diez y prohibir la divulgación del acto de la sesión

BETANCOURT, Profesora LORENA GUZMÁN VALLADARES y Ciudadana MA. ELENA BAHENA DÍAZ, por lo que se procede a tomar el siguiente:

ACUERDO EZM/SEC/ACDO-003/12092025.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos nominales a favor del dictamen **MEZM/CPJAEZ/009/07/2025,** por el que se concede la Pensión por Jubilación a la C. **Evangelina Sánchez Olais**. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos para el inicio de su vigencia y en la Gaceta Municipal.

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A FAVOR DE LA C. LAURA JACQUELINE ORTEGA HERNÁNDEZ, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

Para el desahogo del presente punto se concede el uso de la voz al C. Tomás David Almanza Barrera, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, quien presenta Dictamen que emite la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos por el que se concede la pensión por cesantía en edad avanzada a la Ciudadana **Laura Jacqueline Ortega Hernández**, lo anterior en virtud de haber satisfecho las hipótesis jurídicas y los requisitos necesarios, por lo que finalizada su exposición y deliberado el punto se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio el sentido de su votación nominal votando a favor del dictamen con nueve votos de los CC. Licenciado J. SANTOS TAVÁREZ GARCÍA, la Síndica Municipal Licenciada MARÍA DEL CARMEN CARRILLO FLORES, las y los Regidores Ciudadanos JULIO CÉSAR PÉREZ BOLAÑOS, ROBERTO CARLOS JAIMES CASTREJÓN, Doctor NABOR APARICIO COBREROS, Licenciada GRICELL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Ciudadana MA. DE JESÚS GAMARRA BETANCOURT, Profesora LORENA GUZMÁN VALLADARES y Ciudadana MA. ELENA BAHENA DÍAZ, por lo que se procede a tomar el siguiente:

ACUERDO EZM/SEC/ACDO-004/12092025.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos nominales a favor, del dictamen **MEZM/CPJAEZ/011/07/2025,** por el que se concede la Pensión por Cesantía en edad avanzada a la C. **Laura Jacqueline Ortega Hernández**. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos para el inicio de su vigencia y en la Gaceta Municipal.

firmo bajo protesta por no acentarse la manifestación del Secretario del ayuntamiento respecto del punto diez y prohibir la divulgación del acto de la sesión.

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C. ANGELINA ELIZABETH OSORIO SAAVEDRA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL.

Para el desahogo del presente punto se concede el uso de la voz al C. Tomás David Almanza Barrera, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, quien presenta el Dictamen que emite la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos por el que se concede la pensión por viudez a la Ciudadana **Angelina Elizabeth Osorio Saavedra,** lo anterior en virtud de haber satisfecho las hipótesis jurídicas y los requisitos necesarios, por lo que finalizada su exposición y deliberado el punto se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio el sentido de su votación nominal votando con nueve votos a favor el dictamen los CC. Licenciado J. SANTOS TAVÁREZ GARCÍA, la Síndica Municipal Licenciada MARÍA DEL CARMEN CARRILLO FLORES, las y los Regidores Ciudadanos JULIO CÉSAR PÉREZ BOLAÑOS, ROBERTO CARLOS JAIMES CASTREJÓN, Doctor NABOR APARICIO COBREROS, Licenciada GRICELL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Ciudadana MA. DE JESÚS GAMARRA BETANCOURT, Profesora LORENA GUZMÁN VALLADARES y Ciudadana MA. ELENA BAHENA DÍAZ, por lo que se procede a tomar el siguiente:

ACUERDO EZM/SEC/ACDO-005/12092025.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos nominales a favor, del dictamen **MEZM/CPJAEZ/012/07/2025,** por el que se concede la Pensión por Viudez a la C. **Angelina Elizabeth Osorio Saavedra**. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos para el inicio de su vigencia y en la Gaceta Municipal.

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DIA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. JAZMÍN ORTIZ RAMÍREZ, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL.

Para el desahogo del presente punto se concede el uso de la voz al C. Tomás David Almanza Barrera, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, quien presenta el Dictamen que emite la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos por el que se concede la pensión por jubilación a la

firmo bajo protesto por no asentarse la manifestación del secretario del ayuntamiento respecto al punto Diez y prohibir la divulgación del acto de la sesión.

Ciudadana **Jazmín Ortiz Ramírez,** lo anterior en virtud de haber satisfecho las hipótesis jurídicas y los requisitos necesarios, por lo que finalizada su exposición y deliberado el punto se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio el sentido de su votación nominal votando a favor con nueve votos el dictamen los CC. Licenciado J. SANTOS TAVÁREZ GARCÍA, la Síndica Municipal Licenciada MARÍA DEL CARMEN CARRILLO FLORES, las y los Regidores Ciudadanos JULIO CÉSAR PÉREZ BOLAÑOS, ROBERTO CARLOS JAIMES CASTREJÓN, Doctor NABOR APARICIO COBREROS, Licenciada GRICELL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Ciudadana MA. DE JESÚS GAMARRA BETANCOURT, Profesora LORENA GUZMÁN VALLADARES y Ciudadana MA. ELENA BAHENA DÍAZ, por lo que se procede a tomar el siguiente:

ACUERDO EZM/SEC/ACDO-006/12092025.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos nominales a favor, del dictamen **MEZM/CPJAEZ/010/07/2025,** por el que concede la Pensión por jubilación a la C. **Jazmín Ortiz Ramírez**. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos para el inicio de su vigencia y en la Gaceta Municipal.

PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DIA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Para el desahogo del presente punto, se compartió a todos y cada uno de los integrantes de Cabildo, los programas presupuestarios de todas las áreas de la administración municipal para su debido análisis, así también se indicó que los citados programas presupuestarios cuentan con indicadores en los que se basan para medir el avance de cada uno de los programas, incluyendo en los mismos, un semáforo de cumplimiento, ello en términos del artículo 58 de la Ley de Planeación para el Estado de Morelos.

Se le concedió el uso de la palabra al Tesorero Municipal, Contador Público José Reynold Quiñones Salinas, quien manifestó: "*Los programas presupuestarios son categorías programáticas que permiten organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos para programas, proyectos y actividades de los Ayuntamientos, estos se encuentran contenidas en el artículo 45 de la Ley de Planeación para el Estado de Morelos, se conforman de los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo, debiendo contener estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, los responsables de su ejecución y un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de desempeño para los objetivos generales y específicos*".

firmo bajo protesta por no asentarse la manifestación del Secretario del ayuntamiento respecto al punto Diez y prohibir la divulgación del acto de la sesión.

Una vez concluida la participación del Tesorero Municipal Contador Público José Reynold Quiñones Salinas, y aclaradas las dudas al respecto, se ordenó el cierre del punto. Por lo que se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio el sentido de su votación nominal votando a favor con ocho votos, los CC. Licenciado J. SANTOS TAVÁREZ GARCÍA, la Síndica Municipal Licenciada MARÍA DEL CARMEN CARRILLO FLORES, las y los Regidores Ciudadanos JULIO CÉSAR PÉREZ BOLAÑOS, ROBERTO CARLOS JAIMES CASTREJÓN, Doctor NABOR APARICIO COBREROS, Ciudadana MA. DE JESÚS GAMARRA BETANCOURT, Profesora LORENA GUZMÁN VALLADARES, Ciudadana MA. ELENA BAHENA DÍAZ, contando un voto en contra por la Licenciada GRICELL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en tal virtud, se procede a tomar el siguiente:

ACUERDO EZM/SEC/ACDO-007/12092025.- Por **MAYORÍA** de votos a favor, se aprueban los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025, se instruye remitirlos al H. Congreso del Estado de Morelos, anexando el Acta de Cabildo y los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025 aprobados. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DIA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Para el desahogo del presente punto, se le concedió el uso de la palabra al Tesorero municipal, Contador Público José Reynold Quiñones Salinas, quien manifestó: "*Tenemos la obligación de presentar la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Emiliano Zapata, por lo que previamente se les compartió a cada uno de ustedes el anteproyecto para su debido análisis, es por eso que se presenta el día de hoy a su consideración, y una vez que sea aprobado por el cabildo, procederemos a integrarlo, firmarlo y turnarlo al H. Congreso del Estado de Morelos, en cuestiones generales solo se estimó un aumento del 7% en los ingresos del municipio en comparación con el ejercicio 2025*".

Se le concedió el uso de la palabra a la regidora Gricell Hernández Vázquez, quien manifestó: "*Señor secretario, derivado de la documentación que me fue remitida. De manera que se imponen y de manera digital, se advierte que el Tesorero Municipal realizó la solicitud para poner a consideración de Cabildo este asunto y el anterior. El día 9 de septiembre del año en curso a las ocho diecinueve a.m. Dicho oficio se advierte que anexó información digital, suponiendo que fue la de los puntos a tratar. A mí se me*

firmo bajo protesta por no acentarse la manifestación del Secretario del ayuntamiento respecto al punto Diez y Prohibir la divulgación del acta de la sesión.

hizo llegar la convocatoria el día once a las a la trece horas con veintitrés minutos, sin anexos. ¿Por qué si ya tenía la información no la remitió junto con la convocatoria? Por ello mi voto es en contra".

Una vez concluida la participación del Tesorero Municipal Contador Público José Reynold Quiñones Salinas, y aclaradas las dudas al respecto, se ordenó el cierre del punto. Por lo que se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio el sentido de su votación nominal votando a favor con ocho votos, del dictamen por los CC. Licenciado J. SANTOS TAVÁREZ GARCÍA, la Síndica Municipal Licenciada MARÍA DEL CARMEN CARRILLO FLORES, las y los Regidores Ciudadanos JULIO CÉSAR PÉREZ BOLAÑOS, ROBERTO CARLOS JAIMES CASTREJÓN, Doctor NABOR APARICIO COBREROS, Ciudadana MA. DE JESÚS GAMARRA BETANCOURT, Profesora LORENA GUZMÁN VALLADARES, Ciudadana MA. ELENA BAHENA DÍAZ, contando un voto en contra por la Licenciada GRICELL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en tal virtud, se procede a tomar el siguiente:

ACUERDO EZM/SEC/ACDO-008/12092025.- Por **MAYORÍA** de votos a favor, se aprueba el Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026. Se instruye remitir al H. Congreso del Estado de Morelos, el Acta de Cabildo y la iniciativa de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARA DE CABILDO.

ACUERDO EZM/SEC/ACDO-009/12092025.- Por **UNANIMIDAD** de nueve votos a favor, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, de fecha doce de septiembre del dos mil veinticinco.

En atención al Acuerdo de Cabildo: **EZM/SEC/ACDO-002/13082025,** se precisa que la divulgación o difusión, total o parcial, de la información contenida en la presente acta y en las subsecuentes, así como de cualquier videograbación no autorizada por este órgano colegiado, será responsabilidad exclusiva de cada uno de los integrantes del Cabildo, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la normatividad vigente, quedando sujetos, a las responsabilidades, investigaciones y en su caso, a las sanciones legales que correspondan por el uso indebido de las mismas.

Firmo bajo protesta por no acatarse la manifestación del secretario del ayuntamiento respecto al punto Diez y prohibir la divulgación del acto de la sesión.

PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el Secretario Municipal informa haber sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que en uso de la voz el Presidente Constitucional Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, manifiesta que siendo las catorce horas con veinte minutos del viernes doce de septiembre del año dos mil veinticinco, declara por concluida la presente sesión. **CONSTE.**

"Compromisos que sen, Resultados que se sienten"

Santos Tavarez

LIC. J. SANTOS TAVAREZ GARCÍA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN CARRILLO FLORES
SÍNDICA MUNICIPAL.

C. JULIO CÉSAR PÉREZ BOLAÑOS
REGIDOR.

C. ROBERTO CARLOS JAIMES CASTREJÓN
REGIDOR.

DR. NABOR APARICIO COBREROS
REGIDOR.

LIC. GRICELL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
REGIDORA.

C. MA. DE JESÚS GAMARRA BETANCOURT
REGIDORA.

PROFRA. LORENA GUZMÁN VALLADARES
REGIDORA.

C. MA. ELENA BAHENA DÍAZ
REGIDORA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE ÍNTEGRA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LLEVADA A CABO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. **CONSTE.**

firmo bajo protesta por no acentarse la manifestación del secretario del ayuntamiento respecto al punto Diez y prohibir la divulgación del acta de la sesión